

ORGANO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA

ENCUENTRO DE LA MANANA

Telegramas por el cable

SERVICIO TELEGRAFICO DEL DIARIO DE LA MANANA. TELEGRAMAS DE ANOCHE. NACIONALES. Madrid 25 de noviembre. CATASTROFE.

DECLARACIONES DEL SEÑOR BAGASTA.

El señor Bagasta le ha dicho a un redactor de La Correspondencia de España, y este periódico le publica en su número de hoy, que es absurdo que el gobierno se ocupe en trabajos electorales, pues el gobierno no tiene día seguro, mientras las Cortes actuales están entrando, llenas de savia.

MAS REFUERZOS.

Ha zarpe de la Coruña al vapor Reina María Cristina, conduciendo a bordo a los generales Pando, Marin y Pin, y el Batallón de Sicilia.

EXTRANJEROS.

Nueva York 25 de Noviembre. VAPOR MEXICO. Procedente de la Habana entró hoy en puerto el vapor español Mexico.

OPINION DEL CAZAR.

Dicen de Londres que el emperador de Rusia ha manifestado que era necesario dar al gobierno turco tiempo para que pueda poner en práctica las reformas en la Armenia.

CONDONACION.

El sultán ha condecorado al gobernador del distrito de Karpat.

ALIANZA DE LAS GRANDES POTENCIAS.

Comunican de Berlín que el Tageblatt dice que Alemania, Rusia y Francia han formado una alianza para combatir el acuerdo en las negociaciones de Turquia.

FALLECIMIENTO.

Ha fallecido en París el comunista Arthur Arnaut.

EL PADRE SANTO.

Avisan de Roma que S. S. el Papa está enfermo a consecuencia de un resfriado, pero sin tener fiebre.

TELEGRAMAS COMERCIALES.

Nueva York noviembre 23. A las 11 de la tarde. Contente a \$4.15.

CONTRATOS.

Contrahecho, 10.10.95, ex-inter. Descente, Banco de Inglaterra, 2 por 100 español, 4.61, ex-inter.

PARIS INTERES.

Renta 3 por 100, a 110 francos 20 cts., ex-inter.

CONTRATOS.

Contrahecho, 10.10.95, ex-inter. Descente, Banco de Inglaterra, 2 por 100 español, 4.61, ex-inter.

CONTRATOS.

Contrahecho, 10.10.95, ex-inter. Descente, Banco de Inglaterra, 2 por 100 español, 4.61, ex-inter.

OPORTUNIDAD DE NEGOCIAR

OPORTUNIDAD DE NEGOCIAR. Polarisación. Nominal. No hay. ASESOR DE MIEL. Polarisación. Nominal. No hay.

Cotizaciones de la Bolsa Oficial

del día 25 de Noviembre de 1895.

ORDONES PUBLICOS.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

ACTUACIONES.

Real cédula de 100 reales y 50 céntimos de anualidad.

15,000 billetes a \$20 cada uno.

15,000 billetes a \$20 cada uno. 800,000. Carta para la Hacienda. 75,000.

PREMIOS A REPARTIR.

1.º 100,000. 2.º 50,000. 3.º 25,000. 4.º 10,000. 5.º 5,000. 6.º 2,500. 7.º 1,250. 8.º 625. 9.º 312.50. 10.º 156.25.

EXCMO. AYUNTAMIENTO. REAUDACION.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL. ULTIMO AVISO DE COBRANZA SIN RECORDOS.

En virtud de las disposiciones de la Ley de 1.º de Mayo de 1895, se publica el presente anuncio para que los contribuyentes de esta contribución industrial se presenten a pagar el importe de sus cuotas dentro del término de diez días, contados desde el día 26 del presente mes.

CONTRIBUCION POR FINCAS URBANAS.

PRIMER AVISO.—1895-1896. Aprobado el Excmo. Ayuntamiento para el presente año, el importe de las cuotas de esta contribución por fincas urbanas, que se publica en el presente anuncio para que los contribuyentes se presenten a pagar el importe de sus cuotas dentro del término de diez días, contados desde el día 26 del presente mes.

NOTICIAS DE VALORES.

PLATA. Abril de 888 a 884. SIGUAL. (Otro) de 883 a 884.

FONDOS PUBLICOS.

Oblig. Ayuntamiento 15 billetes. 85 a 87. Oblig. Ayuntamiento 15 billetes. 85 a 87.

AGENCIAS.

Banco Español de la Isla de Cuba. 100 a 102. Banco Español de la Isla de Cuba. 100 a 102.

EDICTO.

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA. REAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

En virtud de las disposiciones de la Ley de 1.º de Mayo de 1895, se publica el presente anuncio para que los contribuyentes de esta contribución industrial se presenten a pagar el importe de sus cuotas dentro del término de diez días, contados desde el día 26 del presente mes.

EDICTO.

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA. REAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

En virtud de las disposiciones de la Ley de 1.º de Mayo de 1895, se publica el presente anuncio para que los contribuyentes de esta contribución industrial se presenten a pagar el importe de sus cuotas dentro del término de diez días, contados desde el día 26 del presente mes.

EDICTO.

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA. REAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

En virtud de las disposiciones de la Ley de 1.º de Mayo de 1895, se publica el presente anuncio para que los contribuyentes de esta contribución industrial se presenten a pagar el importe de sus cuotas dentro del término de diez días, contados desde el día 26 del presente mes.

EDICTO.

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA. REAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

En virtud de las disposiciones de la Ley de 1.º de Mayo de 1895, se publica el presente anuncio para que los contribuyentes de esta contribución industrial se presenten a pagar el importe de sus cuotas dentro del término de diez días, contados desde el día 26 del presente mes.

EDICTO.

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA. REAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

En virtud de las disposiciones de la Ley de 1.º de Mayo de 1895, se publica el presente anuncio para que los contribuyentes de esta contribución industrial se presenten a pagar el importe de sus cuotas dentro del término de diez días, contados desde el día 26 del presente mes.

EDICTO.

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA. REAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

En virtud de las disposiciones de la Ley de 1.º de Mayo de 1895, se publica el presente anuncio para que los contribuyentes de esta contribución industrial se presenten a pagar el importe de sus cuotas dentro del término de diez días, contados desde el día 26 del presente mes.

EDICTO.

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA. REAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

En virtud de las disposiciones de la Ley de 1.º de Mayo de 1895, se publica el presente anuncio para que los contribuyentes de esta contribución industrial se presenten a pagar el importe de sus cuotas dentro del término de diez días, contados desde el día 26 del presente mes.

EDICTO.

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA. REAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

En virtud de las disposiciones de la Ley de 1.º de Mayo de 1895, se publica el presente anuncio para que los contribuyentes de esta contribución industrial se presenten a pagar el importe de sus cuotas dentro del término de diez días, contados desde el día 26 del presente mes.

EDICTO.

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA. REAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

En virtud de las disposiciones de la Ley de 1.º de Mayo de 1895, se publica el presente anuncio para que los contribuyentes de esta contribución industrial se presenten a pagar el importe de sus cuotas dentro del término de diez días, contados desde el día 26 del presente mes.

EDICTO.

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA. REAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

En virtud de las disposiciones de la Ley de 1.º de Mayo de 1895, se publica el presente anuncio para que los contribuyentes de esta contribución industrial se presenten a pagar el importe de sus cuotas dentro del término de diez días, contados desde el día 26 del presente mes.

EDICTO.

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA. REAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

En virtud de las disposiciones de la Ley de 1.º de Mayo de 1895, se publica el presente anuncio para que los contribuyentes de esta contribución industrial se presenten a pagar el importe de sus cuotas dentro del término de diez días, contados desde el día 26 del presente mes.

EDICTO.

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA. REAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

En virtud de las disposiciones de la Ley de 1.º de Mayo de 1895, se publica el presente anuncio para que los contribuyentes de esta contribución industrial se presenten a pagar el importe de sus cuotas dentro del término de diez días, contados desde el día 26 del presente mes.

EDICTO.

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA. REAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

En virtud de las disposiciones de la Ley de 1.º de Mayo de 1895, se publica el presente anuncio para que los contribuyentes de esta contribución industrial se presenten a pagar el importe de sus cuotas dentro del término de diez días, contados desde el día 26 del presente mes.

EDICTO.

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA. REAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

En virtud de las disposiciones de la Ley de 1.º de Mayo de 1895, se publica el presente anuncio para que los contribuyentes de esta contribución industrial se presenten a pagar el importe de sus cuotas dentro del término de diez días, contados desde el día 26 del presente mes.

EDICTO.

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA. REAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

En virtud de las disposiciones de la Ley de 1.º de Mayo de 1895, se publica el presente anuncio para que los contribuyentes de esta contribución industrial se presenten a pagar el importe de sus cuotas dentro del término de diez días, contados desde el día 26 del presente mes.

EDICTO.

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA. REAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

En virtud de las disposiciones de la Ley de 1.º de Mayo de 1895, se publica el presente anuncio para que los contribuyentes de esta contribución industrial se presenten a pagar el importe de sus cuotas dentro del término de diez días, contados desde el día 26 del presente mes.

EDICTO.

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA. REAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

En virtud de las disposiciones de la Ley de 1.º de Mayo de 1895, se publica el presente anuncio para que los contribuyentes de esta contribución industrial se presenten a pagar el importe de sus cuotas dentro del término de diez días, contados desde el día 26 del presente mes.

EDICTO.

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA. REAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

En virtud de las disposiciones de la Ley de 1.º de Mayo de 1895, se publica el presente anuncio para que los contribuyentes de esta contribución industrial se presenten a pagar el importe de sus cuotas dentro del término de diez días, contados desde el día 26 del presente mes.

EDICTO.

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA. REAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

En virtud de las disposiciones de la Ley de 1.º de Mayo de 1895, se publica el presente anuncio para que los contribuyentes de esta contribución industrial se presenten a pagar el importe de sus cuotas dentro del término de diez días, contados desde el día 26 del presente mes.

EDICTO.

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA. REAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

En virtud de las disposiciones de la Ley de 1.º de Mayo de 1895, se publica el presente anuncio para que los contribuyentes de esta contribución industrial se presenten a pagar el importe de sus cuotas dentro del término de diez días, contados desde el día 26 del presente mes.

EDICTO.

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA. REAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

En virtud de las disposiciones de la Ley de 1.º de Mayo de 1895, se publica el presente anuncio para que los contribuyentes de esta contribución industrial se presenten a pagar el importe de sus cuotas dentro del término de diez días, contados desde el día 26 del presente mes.

EDICTO.

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA. REAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

En virtud de las disposiciones de la Ley de 1.º de Mayo de 1895, se publica el presente anuncio para que los contribuyentes de esta contribución industrial se presenten a pagar el importe de sus cuotas dentro del término de diez días, contados desde el día 26 del presente mes.

EDICTO.

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA. REAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

En virtud de las disposiciones de la Ley de 1.º de Mayo de 1895, se publica el presente anuncio para que los contribuyentes de esta contribución industrial se presenten a pagar el importe de sus cuotas dentro del término de diez días, contados desde el día 26 del presente mes.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Nuevas, gol. San Fernando, pat. Vera, 400 toneladas.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Nuevas, gol. San Fernando, pat. Vera, 400 toneladas.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Nuevas, gol. San Fernando, pat. Vera, 400 toneladas.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Nuevas, gol. San Fernando, pat. Vera, 400 toneladas.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Nuevas, gol. San Fernando, pat. Vera, 400 toneladas.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Nuevas, gol. San Fernando, pat. Vera, 400 toneladas.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Nuevas, gol. San Fernando, pat. Vera, 400 toneladas.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Nuevas, gol. San Fernando, pat. Vera, 400 toneladas.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Nuevas, gol. San Fernando, pat. Vera, 400 toneladas.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Nuevas, gol. San Fernando, pat. Vera, 400 toneladas.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Nuevas, gol. San Fernando, pat. Vera, 400 toneladas.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Nuevas, gol. San Fernando, pat. Vera, 400 toneladas.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Nuevas, gol. San Fernando, pat. Vera, 400 toneladas.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

PANTEON NACIONAL
Noviembre 14 de 1912.
Diciembre 14 de 1911.
SAN JUAN DE LA CRUZ.

Contra Alberto Vega y otro, por disparo.
Ponente, Sr. Pardo-Fiscal, Sr. Gilberg.
Defensores, D. José Dago de Heredia y
Maia y Dominguez. Procuradores, señores
Sterling y Lopez. Juzgado de Guanabacoa.

Contra Antonio Amaro y otro, por lesiones.
Ponente, Sr. Pardo-Fiscal, Sr. Gilberg.
Defensores, Ldo. Fernandez Criado-
Procurador, Sr. Villar. Juzgado de Guanabacoa.

Contra Ramon Pierrez, por robo frustrado.
Ponente, Sr. Lopez Aldazabal-Defensor, Sr. Villar. Procurador, Sr. Mayorca.
Juzgado del Pilar.

Contra Jose R. Rojas, por coacción.
Ponente, Sr. Aldazabal-Defensor, Ldo. Zayas.
Procurador, Sr. Villar. Procedo del Juzgado del Pilar.

Contra Ramon Pierrez, por robo frustrado.
Ponente, Sr. Lopez Aldazabal-Defensor, Sr. Villar. Procurador, Sr. Mayorca.
Juzgado del Pilar.

Contra Jose R. Rojas, por coacción.
Ponente, Sr. Aldazabal-Defensor, Ldo. Zayas.
Procurador, Sr. Villar. Procedo del Juzgado del Pilar.

Contra Ramon Pierrez, por robo frustrado.
Ponente, Sr. Lopez Aldazabal-Defensor, Sr. Villar. Procurador, Sr. Mayorca.
Juzgado del Pilar.

ADUANA DE LA HABANA.
BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

BOGADUACION.
El 25 de noviembre... 45.287 32

LA FERIA DEL ESTOMAGO
DISPEPSIA Y GASTRALGIA
DIGESTIVO MOJARRETA
En las Farmacias acreditadas de toda la Isla de Cuba.

LA FERIA DEL ESTOMAGO
DIGESTIVO MOJARRETA
En las Farmacias acreditadas de toda la Isla de Cuba.

PILDORAS FERROGINOSAS
Guran la anemia, palidez, pobreza de la sangre, clorosis, pérdidas de las fuerzas, irregularidades de la menstruación, etc., etc.

REUMATICA
Remedio muy eficaz en el reumatismo. Locía que rebaja la fiebre rápidamente. Se vende por Sarrá, Lobó, Johnson, San José A. y en todas las demás Droguerías y Farmacias de la Isla de Cuba, Puerto Rico y Méjico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL MES DE OCTUBRE DE 1912
INGRESOS: Saldo del mes anterior, 1.137,97; Cuentas de sujeción, 671,32; Subvención pública, 1.427,24; Mes de Octubre, 818,43; Ingresos eventuales, 1.427,24; Cuentas de sujeción, 128,60; Oculares para las obras de construcción, 2.638,18; Metales, 857.

PERSONAL ASESORADO
Médico, 131,90; Abogado, 180,00; Contador, 70,00; Traductor, 45,00; Escribano, 45,00; Uniformes, 20,00; Telescopio, 10,00; Adquisición, 10,00; Entrenamiento y comida, 30,00; Adquisición de material, 22,00; Comis. general, 21,25; Gastos de cobranza, 108,18; Gastos menores, 20,16; Gastos de oficina, 48,89; Desempeño del C. de E., 44,00; Entrenamiento y comida, 2.927,41; Por saldo para Noviembre, 37,12; \$ 2.964,53.

NOTICIA Y AVISOS
DIA 26 DE NOVIEMBRE
Los Despachos de Nuestra Señora con San Juan de los Rios de Abajo, el Obispo y el Sr. Fiscal.

GRATITUD
Hacia el Sr. Dr. Galvez Guillen, por haberme curado de un terrible padecimiento de la cabeza, me acuerdo con gratitud y con satisfacción.

LOS CHOCOLATES DE "LA HABANERA"
son los más superiores y nutritivos que se elaboran en la Isla de Cuba, tanto por los excelentes materias primas empleadas, como por sus potentes aparatos montados a la más moderna de las fabricaciones de Europa.

LA FLOR DE NAVARRA
EXCELENTES VINOS DE MESA
UNICOS IMPORTADORES
ORTIZ Y FORTUN,
Abacistas de vinos
AGUACATE 124
casi esquina a Murala

PROFESIONES
DOCTOR MANUEL G. LABRADOR, Cirujano Dentista. Verifica las extracciones de los dientes en un estado lo más perfecto. Las extracciones se hacen en la clínica de la calle de San Juan de los Rios, número 4. Consultas de 8 a 4 O'Clock, 5 a 8 O'Clock, y de 10 a 12 O'Clock.

VINO de PAPA YINA
con GLICERINA Y PEPINA
del DR. M. JHONSON.
Este preparado, que a la acción digestiva enérgica de la PAPA YINA y de la PEPINA, reúne las propiedades nutritivas de la GLICERINA, posee condiciones de inalterabilidad absoluta por estar elaborado con materiales escogidos y puros.

LA TOS Y ANACAHUITA
REMEDIO SEGURO PARA AFECTACIONES PULMONARES
LANMAN Y KEMP
NEW YORK
El BALSAMO POR EXCELENCIA
ES UN TONICO PARA EL SISTEMA RESPIRATORIO Y HA PROVENIDO COMO EL MEJOR REMEDIO PARA LA TOS Y LA NEURITIS DEL NERVO VAGO.

EL SR. DON PABLO VERA Y BAÑON
HA FALLECIDO.
Y dispuesto su entierro para las ocho de la mañana de hoy, martes, los que se acuerden, hijos, donados y amigos, ruegan a las personas de su amistad se sirvan encomendar su alma a Dios y acompañar el cadáver desde la casa mortuoria, calle de O'Reilly número 13, altos, al Cementerio general; favor que agradecerán eternamente.

